

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

15 de marzo de 2007

FECHA: Marzo 15 de 2007		Hora Inicio: 08:00 AM	Hora Terminación: 01:40 PM	SITIO: Bogotá D.C. Salón de Consejos Sede Nacional	
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO				REUNIONES AÑO 2007	
Nombre	Q	Cargo	Feb. 8	Mar. 15	
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	A	
GLORIA HERRERA SÁNCHEZ	*	Vicerrectora Académica y de Investigación	A	A	
CLAUDIA PATRICIA TORO	*	Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	EXC	
ROBERTO SALAZAR RAMOS	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas	A	A	
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ	*	Decano Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	A	
PATRICIA RUIZ PERDOMO	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	
JAVIER HERNAN PULIDO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	
MARÍA PRISCILA REY VASQUEZ	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	A	
JULIO CESAR MONTOYA	*	Representante de los Docentes	A	A	
ALDEMAR JOSÉ MENDOZA	*	Representante de los Estudiantes	A	N	
INVITADOS CONSEJO ACADÉMICO					
MARIBEL CORDOBA GUERRERO		Secretaria General (Secretaria)	A	A	
GUSTAVO TELLEX IREGUI		Representante Ex Rectores Consejo Superior		A	
LUIS HERNANDO RAMIREZ REYES		Asesor Escuela de Ciencias de la Educación		A	
ANGEL ZADHY GARCES		Coordinador Nacional de Educación Permanente		A	
JULIO ERNESTO ROJAS		Coordinador Nacional de Evaluación		A	
JESUS ALFONSO TORRES		Coordinador SIUNAD		A	
CONVENCIONES					
A= Asistió		EX= Se excusó		N= No asistió	
		R. Ext. = Reunión Extraordinaria		Q* = Quórum requerido 5	

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Verificación del quórum.
- 2- Estudio y aprobación del orden del día.
- 3- Estudio y aprobación de las Actas No.005 de fecha 16 de noviembre de 2006 y No.001 de fecha 8 de febrero de 2007.
- 4- Criterios para la apertura de cohortes de las Especializaciones en los diferentes contextos donde ejerce su acción educativa la UNAD, y de la movilidad de estudiantes de programas tecnológicos a los programas de formación profesional.
- 5- Propuesta para la constitución, operación y responsabilidades del Comité Directivo Nacional de Educación Permanente (Artículo 93, parágrafo 2 Reglamento Académico).
- 6- Propuesta para la constitución, operación y responsabilidades del Comité de Currículo (Artículo 80 Reglamento Académico).
- 7- Propuesta para la Evaluación del personal académico de la UNAD (Artículos 54 al 57 del Reglamento Académico).
- 8- Propuesta para la constitución, operación y responsabilidades del Comité Nacional y Zonal de Investigación, Grupos de Investigación, Redes de Investigación y Semilleros de Investigación.
- 9- Informe ECAES 02/2006.
- 10- Proposiciones y varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADEMICO

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Marzo 15 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

15 de marzo de 2007

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: sgeneral@unad.edu.co / sgeneralunad@yahoo.com
Próxima sesión: Abril 10 de 2007

Consejo Académico

Fecha: 15 de marzo de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	<p>Verificación del quórum: La Secretaria General verificó la asistencia según se establece en la página 1 declarando el quórum.</p>
2.	<p>Estudio y aprobación del orden del día. La Secretaria procedió a dar lectura de la propuesta de orden del día debatido, el cual se aprobó de conformidad como se establece en la presente acta.</p>
3.	<p>Estudio y aprobación de las Actas No.005 de fecha 16 de noviembre de 2006 y No.001 de fecha 8 de febrero de 2007. El señor Presidente; manifiesta que se debe corregir el nombre de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria. Es este estado y sometidas consideración, las anteriores actas se aprueban por unanimidad.</p>
4.	<p>Criterios para la apertura de cohortes de las Especializaciones en los diferentes contextos donde ejerce su acción educativa la UNAD, y de la movilidad de estudiantes de programas tecnológicos a los programas de formación profesional. 4.1 Criterios para la apertura de cohortes de las Especializaciones en los diferentes contextos donde ejerce su acción educativa la UNAD. Hace la presentación la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales. La presentación se incorpora a la presente acta, al finalizar se hicieron las siguientes observaciones. El Representante de los Docentes; Pone de presente el caso de unos estudiantes del CEAD de Palmira, donde se presentó deserción en el programa de Especialización en Gerencia de Mercadeo. El señor Presidente; Indica que la propuesta de establecer los criterios es precisamente para mejorar los programas de Especialización que históricamente no han sido eficientes en la Institución. Indica también que se han ensayado sin éxito varias estrategias, como la de centralización con la Escuela de Postgrados, Unidad que desapareció en la nueva estructura organizacional y conceptual; en este sentido, agrega que es necesario que el Consejo Académico adopte los criterios o estrategias. La Vicerrectora Académica y de Investigación; manifiesta que la manera en que se presenta la oferta educativa, debe corresponder con el mapa de conocimiento regional, y depender del soporte tecnológico que en cada Zona o CEAD se presente, privilegiando la oferta en la plataforma tecnológica. Por consiguiente, el señor Presidente indica que debe quedar definido un criterio en ese sentido y precisar el concepto; propone que como mínimo el 70% de los cursos de una Especialización deben ofrecerse en la</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Marzo 15 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

15 de marzo de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>plataforma virtual de la Universidad; así mismo, considera que se debe determinar las características del componente práctico y precisar cómo se ofrece.</p> <p>Agrega que debe haber mayor precisión en los criterios para que realmente conduzcan, y por ello es importante saber cómo se cubrirá la oferta.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería; manifiesta que se debe procurar que la tendencia sea que todos los programas estén ofertados en la plataforma tecnológica, así como determinar dónde se desarrolla el componente práctico, y quién lo proporciona.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; señala que puede establecerse el criterio de que el 30% del programa sea componente práctico, el cual puede estar definido en el proyecto de investigación aplicado. No obstante, considera que cada Especialización tiene su especificidad y requisitos, y en este entendido podría variar el porcentaje para cada programa.</p> <p>El Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación; indica que deben considerarse los casos donde el volumen de estudiantes sea significativo, pero no hayan los suficientes medios tecnológicos para ofertar el 70%; deben habilitarse este tipo de opciones.</p> <p>El señor Presidente; señala que la UNAD a futuro debe adquirir mayor experticia en el manejo de la virtualidad y de programas virtuales, toda vez que, se deben procurar espacios donde la sistematización de mejores experiencias puedan mejorar los programas de pregrado; por lo que para apuntar a esta meta, el Consejo Académico debe determinar una línea para los postgrados, donde se determine qué escenario se va a privilegiar.</p> <p>Agrega que igualmente se debe determinar la capacidad de respuesta que tenga la Universidad, por cuanto incluso pueden haber estudiantes en el exterior, y con ello desaparecer las cohortes, es decir, que debe responderse sobre la capacidad real de la Universidad y sus programas de Especialización con objetos virtuales de aprendizaje (OVA); y en este entendido, se podrán conocer las falencias y qué hace falta para lograr el cumplimiento del criterio; dependiendo de este impacto, se podrá determinar el tiempo que necesitan las Escuelas para preparar la capacidad de respuesta y poder ofrecer los programas privilegiando la virtualidad.</p> <p>En consideración con lo anterior, señala que la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas debe definir qué personal y qué recursos se necesitan para lograr el cumplimiento del criterio de privilegiar la virtualidad, y no caer en una estrategia que dé a los programas de Postgrado más de lo mismo.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; señala que para estos efectos se debe realizar un censo para establecer donde está el talento humano que se requiere para poner en marcha la estrategia. No obstante, considera que en este momento se deben definir por lo menos cuatro criterios para continuar ofertando los programas, para que una vez dadas las condiciones que privilegien la virtualidad, se pueda relanzar la oferta en un futuro cercano.</p> <p>El señor Presidente; pregunta cuál es la media de producción de un OVA en términos de tiempo y de costos.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas; señala que antes de empezar la construcción de un OVA, debe existir la materia prima de producción intelectual, lo cual se puede demorar tres meses; la transferencia a la plataforma puede durar tres meses más, es decir, se puede determinar un promedio de seis meses en su ejecución, siempre y cuando estén las experticias previas del productor intelectual. Agrega que el costo promedio</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Marzo 15 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

15 de marzo de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>es entre 13 y 15 millones de pesos.</p> <p>El Decano de la Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería; indica que la Especialización no sólo está compuesta de OVAs, si no que se debe apoyar en otros documentos.</p> <p>El señor Presidente; pregunta a los Decanos de las Escuelas sobre qué fin pretenden con la oferta de las Especializaciones.</p> <p>El Decano de la Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería; manifiesta que el objetivo de la Escuela con la oferta de Especializaciones, es precisamente llegar a Maestrías a través de la investigación en áreas específicas del conocimiento que permitan oferta programas que realmente produzcan investigación.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales; manifiesta que las Especializaciones son los programas que fortalecen las áreas de conocimiento, y que marcan la pauta para los procesos pedagógicos en los otros niveles.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente; responde que se busca jalonar el proceso de investigación, y por consiguiente fortalece este componente, como el caso del programa de Producción Animal Sostenible. Igualmente considera que es el espacio pertinente para soportar la Maestría y articular el pregrado.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios; señala que los programas de Especialización deben privilegiar la investigación en el campo de conocimiento para que jalone los procesos de investigación, tal y como sucede en el caso del programa de Especialización en Mercadeo.</p> <p>El Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación; manifiesta que el objetivo fundamental es conocer a profundidad un campo del saber o del conocimiento, tal y como ocurre en las Universidades jóvenes como la UNAD, donde aprenden a manejar los pregrados y a través de las especializaciones van incursionando en la investigación, para ir llegando a las Maestrías. Agrega que esta es la forma en que las Instituciones se dan a conocer.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; considera que es importante diferenciar entre Especialización y Maestría, y no comparte el criterio de que la Especialización conduce a la maestría.</p> <p>Señala que la Especialización es una profundización del conocimiento y en este entendido las instituciones profundizan o enseñan lo que quieren saber, por eso es que las especializaciones no se deben denominar igual en todas las instituciones, por que llevan la impronta o el apellido de la institución, es decir que las especializaciones en la UNAD debe responder a su esencia y demostrar lo que sabe hacer la Universidad, y por tanto no pueden conducir a la maestría, la cual encierra un campo global del conocimiento.</p> <p>El señor Presidente; manifiesta que las Especializaciones son una creación colombiana generada en las dificultades para la creación de las Maestrías y en este sentido se coloco a investigar a las Maestrías y se crearon especializaciones para profundizar en un conocimiento, todo ello ante la ausencia de programas Doctorales.</p> <p>Señala que la UNAD debe darle un sentido muy importante a las Especializaciones, toda vez que, van a ser la punta de lanza de los procesos que se van a desarrollar para el abordaje de la pedagogía y de la didáctica de la educación a distancia puesta al servicio de la educación a distancia; de aquí la importancia de definir un criterio que privilegie en alto porcentaje la virtualidad, y con ello desarrollar un aprendizaje institucional para potenciar la</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Marzo 15 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

15 de marzo de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>oferta a futuro de Maestrías y Doctorados a través de mediaciones como la virtualidad.</p> <p>En este sentido, considera que se deben reconstruir los criterios y revisar en un marco general los componentes estructurales de las Especializaciones, donde se determine qué tipo de proyección financiera se debe garantizar para invertir los recursos en lo que realmente requiere la Universidad. Agrega que para el tema de mercadeo de la oferta debe empoderarse a la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; indica que en atención a lo anterior, se replanteará la propuesta de criterios para volverla a presentar al Consejo Académico con el nivel de complejidad en cada programa y la ruta crítica para la actualización de currículos o el direccionamiento o adecuación curricular de cada Especialización .</p> <p><u>4.2 Criterios para la movilidad de estudiantes de programas tecnológicos a los programas de formación profesional.</u></p> <p>Hace la presentación El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. La presentación se incorpora a la presente acta, al finalizar se hicieron los siguientes comentarios.</p> <p>El señor Presidente; indica que es en este espacio donde la Institución puede abrir la posibilidad de ofertar programas Técnicos, aclarando que a la Universidad no la cubre la rigurosidad de la Ley 749 de 2002 para estos efectos; no obstante, en el espíritu de la autonomía universitaria puede permitirse el diseñar programas por ciclos propedéuticos o por secuencias.</p> <p>En este sentido, agrega que se debe definir si la formación técnica da paso a la secuencia tecnológica, y considerar el aspecto de que la Universidad tiene registros diferentes, por lo cual se podría pensar en homologación de cursos.</p> <p>Concluye indicando que se debe determinar si la Universidad en su oferta académica considerará programas técnicos, y para ello se deben definir unos criterios.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; señala que para efectos de la movilidad de un ciclo a otro, se debe diferenciar entre los estudiantes que vienen de afuera y los de la misma universidad.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior; manifiesta que para estos efectos se debe tener en cuenta el nuevo Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional en materia de educación, el cual modifica las estrategias de promoción y fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica; fortaleciendo y privilegiando la educación por ciclos, para lo cual determina como meta pasar de un 25% a un 35% en educación técnica y tecnológica.</p> <p>El señor Presidente; indica que es importante contextualizar los criterios con lo definido en el Plan de Desarrollo del Gobierno, toda vez que, en este aspecto le permitiría a la Universidad tener acceso a los recursos que desde allí se direccionen.</p> <p>El Decano de la Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería; indica que la Ley 749 de 2002 aplica para todas las Instituciones que quieran dirigir sus programas por ciclos, y el espíritu de la norma es que se pueda hacer propedéutica en los tres o en los dos ciclos. En este entendido, considera que el estudiante debe tener su grado técnico o tecnológico para continuar, lo cual es diferente en los programas terminales; por lo cual recomienda no amarrarse en los ciclos y permitir la movilidad, ya que lo propedéutico obliga a tener una unidad propedéutica, y lo que hace la diferencia entre ciclos terminales y propedéuticos es precisamente la rigurosidad de las competencias.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Marzo 15 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

15 de marzo de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN					
	<p>El señor Rector; señala que se deben debatir los escenarios frente a la generalidad, y por consiguiente la Universidad puede determinar qué programas oferta por ciclos propedéuticos y cuáles de manera terminal, todo depende de los mapas de conocimiento regionales.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; indica que dentro de la actualización curricular que se pretende, se podrá contemplar el ofrecimiento de un mismo programa por ciclos o terminal, dependiendo de los mapas de conocimiento.</p> <p>El Coordinador Nacional de Educación Permanente; manifiesta que la esencia de la articulación son precisamente los ciclos, y para ello, la articulación con la educación para el trabajo, con lo cual desaparece del escenario jurídico la educación no formal. Indica que la formación para el trabajo debe de comenzar desde la educación básica, y en la media se debe garantizar una formación técnica que igualmente debe tener una complementariedad en la educación superior, de allí la necesidad de que la UNAD coloque puentes desde la media para la articulación con la educación superior, lo cual requiere de decisiones en la actualización de los currículos de la media y superior.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; considera que el Coordinador Nacional de Educación Permanente debe participar para los anteriores efectos de las discusiones en la actualización curricular.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente; señala que es necesario establecer el criterio de porcentaje de componente práctico y el criterio de articulación con la educación permanente; además del criterio de manejo por plataforma o de manera tradicional.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; indica que estos aspectos se deben revisar con cada programa y es un trabajo que deben hacer los Consejos de Escuela, por consiguiente se deben revisar nuevamente los criterios para tener en cuenta las condiciones mínimas de cómo debe ofertarse cada programa en cada región.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios; se compromete a presentar ante el Consejo Académico un estudio sobre la percepción de los programas por parte de los estudiantes de último semestre y de los egresados.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas; manifiesta que los criterios deben ajustarse a las nuevas realidades para garantizar que los técnicos o tecnólogos de la UNAD tengan acceso a las nuevas tecnologías; para estos efectos es importante el establecimiento de políticas de alianzas.</p> <p>En este estado, se concluye el punto cuarto, el cual deberá volverse a presentar en una próxima sesión, teniendo en cuenta las anteriores observaciones y recomendaciones.</p>					
<p>5</p>	<p><u>Propuesta para la constitución, operación y responsabilidades del Comité Directivo Nacional de Educación Permanente (Artículo 93, parágrafo 2 Reglamento Académico).</u></p> <p>Hace la presentación el Coordinador Nacional de Educación Permanente. Al finalizar se hicieron los siguientes comentarios.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; manifiesta que se debe hablar de Institución educativa y no de Colegio, de conformidad con la Ley 115 de 1994; Instituciones que deben tener su propio Consejo Directivo y Rector. No obstante, considera que debe quedar estipulado que en la UNAD, como quiera que existe una unidad nacional, los criterios de actuación deben ser los mismos en todas las instituciones educativas.</p>					
<p>ORIGEN Y APROBACIÓN</p> <p>Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico</p> <p>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</p>	<p>FECHA</p> <p>Marzo 15 de 2007</p> <p>Abril 10 de 2007</p> <p>Abril 10 de 2007</p>	<p>Vs. Bo.</p>	<p>No.</p>	<p>MODIFICACIÓN POR</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

15 de marzo de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>La Secretaria General; indica que se debe aclarar la conformación de los Consejos Directivos y las directivas de las Instituciones educativas.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; señala que hay diferencia entre los Consejos Directivos que cada institución educativa debe tener y el Comité Directivo Nacional que se propone, por cuanto éste órgano debe fijar políticas y directrices que deberán seguir los consejos directivos.</p> <p>El señor Presidente; aclara que la finalidad del Comité es articular las políticas de la Universidad con los entes que se crean a la luz de la normatividad para este tipo de Instituciones Educativas.</p> <p>En este sentido, señala que se debe agregar la articulación en el Artículo 1 del proyecto de Resolución, y el término <i>gestar</i>.</p> <p>Igualmente se deben incorporar como miembros del Comité a los Directores de Zona.</p> <p>Se debe suprimir del párrafo la intervención del Rector de la Universidad, e incorporar la periodicidad de las sesiones del comité y la posibilidad de utilizar las TICs en las mismas.</p> <p>Frente a las funciones del Comité, se debe agregar en el literal a) la frase "y con el plan de desarrollo de la misma", del mismo modo, agregar en el literal b), "guardando coherencia con los proyectos de la Universidad y garantizando la flexibilidad necesaria..."; en el literal f), agregar "fortalecer el espíritu Unadista, es decir el PEI de las instituciones debe estar perfectamente articulado con el PAP", en el literal h), agregar el enunciado "para garantizar su articulación en el plan operativo anual zonal"; y finalmente, en el literal J) se debe diferenciar qué se presenta ante el Consejo Académico de la Universidad.</p> <p>Teniendo en cuenta las anteriores observaciones se da por avalado el proyecto de Resolución para la expedición por parte de la Rectoría.</p>
6	<p><u>Propuesta para la constitución, operación y responsabilidades del Comité de Currículo (Artículo 80 Reglamento Académico).</u></p> <p>Hace la presentación la Vicerrectora Académica y de Investigación; al concluir se hicieron las siguientes observaciones.</p> <p>Deben incorporarse como miembros del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Representante del Sector Productivo asociado a la cadena de formación • Un Representante de Educación Permanente que esté relacionado con el área de conocimiento. <p>El Representante del Personal Académico de cada uno de los campos de formación del programa, debe ser y representar las diferentes zonas de la Universidad.</p> <p>El mecanismo de conformación y selección de los miembros del Comité lo determinará el Consejo de Escuela respectivo.</p> <p>Se debe corregir la denominación del primer criterio, por cuanto no es <i>universidad</i>, si no <i>universalidad</i>.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. So.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Marzo 15 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

15 de marzo de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Teniendo en cuenta las anteriores observaciones se da por avalado el proyecto de Resolución para la expedición por parte de la Rectoría.</p>
<p>7</p>	<p><u>Propuesta para la Evaluación del personal académico de la UNAD (Artículos del 54 al 57 del Reglamento Académico).</u></p> <p>Hace la presentación el Coordinador Nacional de Evaluación. Al finalizar se hicieron las siguientes observaciones:</p> <p>El Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación; indica que la finalidad de la evaluación debe ser mejorar la calidad.</p> <p>El Representante de los Docentes; señala que debe existir paralelamente un programa de sensibilización que sea permanente. Indica que los Docentes han trabajado bastante en el aprendizaje autónomo y significativo, pero no en competencias; por lo que los Tutores y Estudiantes podrían verse limitados en este aspecto. Considera al respecto, que se debe plantear la posibilidad de un observatorio y darle connotación de experimentación permanente.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; manifiesta que es la misma Universidad quien debe generar su material metodológico y teórico, por lo que el proceso debe ser de educación permanente, así como de aprendizaje para la organización misma.</p> <p>El Coordinador Nacional de Evaluación; señala que el proyecto hace énfasis precisamente en el cambio de paradigma hacia un conocimiento contextualizado en el tema de competencias.</p> <p>El Decano de la Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería; considera que para llegar a tener una evaluación real por competencias, se debe tener claro que independientemente del modelo de la Universidad, los mecanismos de evaluación deben garantizar la calidad.</p> <p>El señor Presidente; señala que se debe contextualizar el proceso sobre el paradigma del aprendizaje, y no de la enseñanza; y en ese orden de ideas, no se puede evaluar sobre el producto, por cuanto en la educación a distancia el estudiante tiene mayor responsabilidad en su proceso. Considera que el punto no se contextualizó como se requiere para la organización, toda vez que se está trabajando en un Sistema de Gestión de la Calidad, y el punto trata sobre los referentes para un modelo de evaluación del personal académico, donde es necesario mostrar las competencias que debe tener el personal de la UNAD.</p> <p>Agrega que el proyecto presentado tiene sentido en el mediano plazo, no obstante, la propuesta que exige el Artículo 56 del Reglamento Académico es de corto plazo; es decir, se requieren procesos y procedimientos.</p> <p>Considera que el modelo presentado se debe ajustar a lo que está trabajando la universidad en calidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1279 de 2002 para la planta docente. De cualquier modo se hace necesario ir construyendo iniciativas con instrumentos de corto plazo, sin dejar de lado el mediano plazo.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; manifiesta que para una próxima sesión se presentarán los respectivos procedimientos e instrumentos requeridos; así mismo se presentaría un avance con los correspondientes ajustes de la propuesta presentada para realizarle seguimiento cada dos meses, articulándola con el proyecto de gestión de calidad y con los demás procesos que se trabajan para autoevaluación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se da por terminado el punto.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Marzo 15 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

15 de marzo de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
8	<p><u>Propuesta para la constitución, operación y responsabilidades del Comité Nacional y Zonal de Investigación, Grupos de Investigación, Redes de Investigación y Semilleros de Investigación.</u></p> <p>Hace la presentación el Coordinador del SIUNAD; al finalizar se hicieron las siguientes observaciones.</p> <p>Cambiar la redacción del artículo 2.</p> <p>Establecer que se debe articular el trabajo con la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.</p> <p>El Representante del Sector Productivo no debe ser invitado, si no miembro.</p> <p>En el artículo 3 sobre el Comité Zonal de Investigación, se debe dar participación a los grupos o semilleros de investigación, puede ser a través de delegados.</p> <p>No deben estar todos los Decanos en el Comité, si no un Representante de los Decanos elegido por ellos mismos.</p> <p>La representación de los Decanos en el Comité Zonal estará a cargo del Coordinador Académico y de Investigación de la Zona.</p> <p>En el Comité Nacional debe haber un Representante de los Organismos de Investigación Nacional.</p> <p>En el literal c) del artículo 2, se debe agregar: <i>en las redes científicas tecnológicas y organismos que coadyuven el desarrollo de la investigación tanto en el orden nacional como internacional.</i></p> <p>El literal l), debe quedar: <i>convocar a la comunidad Unadista para la presentación de proyectos de investigación que puedan ser financiados o cofinanciados por organismos externos.</i></p> <p>Agregar otra función que sea: <i>fomentar y consolidar centros de investigación zonal o local acorde con el Plan de Desarrollo.</i></p> <p>En el Artículo 4, los comités zonales deben impulsar los comités de investigación y desarrollo regional; de acuerdo al plan de desarrollo, para que una vez conocidos los mapas de conocimiento regional, se consoliden ocho centros de investigación.</p> <p>En el artículo 5, aclarar que los grupos de investigación son: <i>un conjunto de profesionales con apoyo de los estudiantes de postgrados.</i></p> <p>Suprimir el párrafo del artículo 1: no es necesario que el Rector de la Universidad haga presencia en estos comités, ya que es suficiente con la presencia de los Vicerrectores.</p> <p>Teniendo en cuenta las anteriores observaciones se avala el proyecto de Resolución para la expedición por parte de la Rectoría.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Marzo 15 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

15 de marzo de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
9	<p><u>Informe ECAES 02/2006.</u></p> <p>Hace la presentación La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales; al finalizar se hicieron las siguientes observaciones.</p> <p>Se aprueba otorgar una mención especial a los Estudiantes que obtuvieron los mejores puntajes en los ECAES, quedando entre los diez mejores a nivel nacional, en los programas de Gestión Comercial y de Negocios y Zootecnia, y en cumplimiento del Artículo 57 del Reglamento General Estudiantil, se postularán ante el Consejo Superior para efectos del reconocimiento del beneficio económico si así se considera.</p> <p>De igual forma se concederán los beneficios en el trabajo de grado que establece el Artículo 66 del Reglamento General Estudiantil.</p>
10	<p><u>Proposiciones y varios.</u></p> <p>1. El Representante de los Docentes; pone de presente que recibió una comunicación de algunos Tutores del CEAD de Palmira, donde manifiestan que la dedicación es superior a la que realmente tienen de medio tiempo o tiempo completo, en consideración a que en el Estatuto docente se regulan 40 horas para tiempo completo, quedando el vacío normativo frente a los Tutores.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; aclara que no se ha dado ninguna directriz en ese sentido sobre la dedicación del personal académico y que la Universidad es respetuosa de su normatividad; señala que en la Resolución de vinculación Tutorial se establece la relación entre el tutor y la Universidad, además que en el periodo de inducción se hace énfasis en este sentido.</p> <p>De igual forma, aclara que en el Reglamento Académico están establecidos los roles de los actores educativos, incluyendo el Tutor, así como en el PAP.</p> <p>El Rector de la Universidad; indica que en relación con los Tutores y Consejeros; la norma general, como el Decreto 1279 de 2002, no los contempla por lo que en el Estatuto Docente no están contemplados; no obstante, en el Reglamento Académico se aborda el componente del cuerpo académico, donde incorporan como actores fundamentales a los Tutores y a los Consejeros.</p> <p>Así mismo, agrega que la Universidad ha estado regularizando y haciendo un esfuerzo significativo para que los Tutores tengan una vinculación permanente durante todo el año, y para que se les cancelen sus servicios a tiempo; no se está en el ideal, por lo que es importante que el Consejo Académico aborde estrategias que procuren por el mejoramiento de las condiciones de los tutores de la UNAD en este sentido.</p> <p>2. El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas; hace una presentación de la Usabilidad y Estadísticas del campus virtual.</p> <p>El señor Presidente; pregunta sobre el proceso de desarrollo de la programación académica en la plataforma.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas; indica que se está operando sobre los tutores que han identificado retraso, se pasan informes a la Vicerrectoría Académica y de Investigación y a los Directores de CEAD; se han minimizado los retrasos en lo que va corrido del año con respecto al año anterior.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Marzo 15 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 002

15 de marzo de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>La Vicerrectora Académica y de Investigación; indica que se hace seguimiento de por qué no están interviniendo; los Directores argumentan que no hay suficientes condiciones para ingresar a la plataforma.</p> <p>El señor Presidente; pregunta sobre los inconvenientes de matrícula.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas; señala que las agendas y las unidades no se están cerrando para que de esta forma, los estudiantes se puedan ir desatracando, los foros también quedan a disposición; la segunda alternativa que se plantea es que los estudiantes que ingresan tarde se incorporen a convenios en cursos diferentes con calendario extraordinario en cursos virtuales.</p> <p>El señor Presidente; pregunta sobre el porcentaje de estudiantes en plataforma.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas; indica que se tienen 17.286 Estudiantes con 373 Tutores, y un promedio de 448 aulas con 117 estudiantes promedio.</p> <p>Indica que de acuerdo con el record porcentual que se tiene, hay CEADs que tienen el 100% de estudiantes registrados en PTU como el caso de Quibdó; para este promedio, se toman los cursos básicos comunes y se determina qué estudiantes seleccionaron la mediación de manera virtual y cuántos de manera presencial; y por selección, sale la aceptabilidad promediando todos los cursos que se ofertan en el CEAD.</p> <p>3. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales; pone a consideración la solicitud de comisión de estudio de la Coordinadora del Programa Psicología social Comunitaria, para adelantar estudios de maestría en la Universidad Nacional, la cual requiere de presencialidad, para lo cual se le ha requerido orientar su proyecto de investigación hacia algún proyecto que sea pertinente para la UNAD, se le sugirió que trabajara en la parte organizacional. Aclara que es Docente de Planta y en su reemplazo asumiría la coordinación otro Tutor.</p> <p>El Consejo Académico recomienda el otorgamiento de la comisión a la Rectoría.</p> <p>En este estado se da por terminada la sesión.</p>

Para constancia esta acta se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Marzo del año dos mil siete (2007).



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
PRESIDENTE



MARIBEL CORDOBA GUERRERO
SECRETARIA

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Marzo 15 de 2007					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Abril 10 de 2007					